



Pescadores  
Industriales  
del **Biobío**.

+ *Sustentabilidad*

# PROTOCOLO 2025

## *Transporte Seguro de Pesca a Granel*

**BLUMAR**

**LANDES.**



**FoodCorp**  
Austevoll Seafood Co.

**nutrisco.**



ALIMAR S.A.

## **Antecedentes**

Durante las temporadas de pesca artesanal de sardina común y anchoveta, la materia prima puede ser descargada directamente desde las embarcaciones artesanales a las plantas de proceso o en otros puntos de descarga, ubicados en Talcahuano Terminal Portuario (TTP) y San Vicente, para luego ser transportada en camiones a las plantas de harina y aceite de pescado ubicadas en las comunas de Talcahuano, Coronel y Lota.

Esta actividad tiene el potencial de generar impactos al entorno por eventos de derrames de pesca o filtraciones de líquidos desde los camiones y también por emisión de olores molestos durante el trayecto. Con el fin de mitigar estos efectos, a comienzos de 2014, las empresas socias de los Pescadores Industriales del Biobío renovaron sus equipos de transporte, incorporando cierres herméticos que disminuyen el riesgo de derrames.

Desde ese mismo año, el gremio cuenta con un protocolo de transporte seguro de pesca a granel, cuyo propósito es minimizar el impacto que produce el traslado terrestre de materia prima en las comunas donde se realiza la actividad y, además, generar conciencia en todos los actores que participan de ésta.

La industria ha mejorado el desempeño asociado al transporte de pesca a granel por vía terrestre, sin embargo, nuestro objetivo es alcanzar una operación libre de derrames en cada temporada. Por esto, en 2023 se conformó una Mesa de Trabajo con las empresas socias de Pescadores Industriales del Biobío, en la que se detectaron nuevas oportunidades de mejora.

En 2024, Pescadores Industriales del Biobío presentó su Estrategia de Sustentabilidad y Medio Ambiente orientada a fortalecer el desarrollo sostenible de la pesca industrial, velando por el cuidado medio ambiental, el crecimiento económico y el desarrollo de las comunidades locales. En la Hoja de Ruta de esta estrategia, se estableció el compromiso de revisar este protocolo de manera bienal. Esta nueva versión de Protocolo, de fecha diciembre 2025, incluye por lo tanto nuevas medidas que permiten asegurar una gestión cada vez más responsable y eficiente del transporte de pesca a granel

## 1. Protocolo Transporte Seguro de Pesca a Granel

Este documento está adherido por las siguientes empresas pesqueras:

Empresa
Blumar S.A
Sociedad Pesquera Landes
Camanchaca S.A
FoodCorp Chile S.A
Nutrisco S.A
Alimar S.A

### 1.1. Certificación de la flota de camiones

Una semana antes del inicio del periodo en que se evalúan las condiciones biológicas para autorizar el levantamiento de la veda de reclutamiento, según lo establecido por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en el Decreto Exento N° 05/2024 y también una semana antes del inicio del Periodo de Evaluación Final según lo dispuesto en el Decreto Exento N°129/2024 para cada temporada de sardina común y anchoveta, el equipo de fiscalización del Transporte de Pesca, coordinado por Pescadores Industriales del Biobío, certificará la totalidad de la flota de camiones (tractos y bateas/tolvas) que prestarán servicio a las empresas adheridas a este Protocolo.

Pescadores Industriales del Biobío notificará la fecha de inicio del proceso de certificación, que se realizará en Talcahuano Terminal Portuario (TTP). Será responsabilidad de cada empresa citar a sus transportistas y coordinar la fecha y hora con el equipo de fiscalización.

Pescadores Industriales del Biobío llevará un registro de todos los camiones certificados, que indicará al menos el nombre del transportista, patentes del tracto y la batea o tolva, fecha de vencimiento de las revisiones técnicas y rol sanitario. Este listado será enviado a las empresas adheridas al protocolo un día antes del inicio de la temporada.

Será responsabilidad de cada empresa entregar esta información a sus transportistas, recordándoles que únicamente los camiones certificados estarán autorizados para transportar pesca a granel durante la temporada en curso.

En esta instancia se revisará el cumplimiento de los siguientes puntos:

- *Autorización Sanitaria*

Solo serán certificados camiones con rol sanitario vigente, entregado por la Seremi de Salud de la región del Biobío. Este documento debe acreditar que el camión se encuentra autorizado para el “transporte de pesca a granel”.

- *Mantenición mecánica del camión*

Los tractos, bateas y tolvas deberán estar con sus revisiones técnicas vigentes al momento de la certificación y durante toda la temporada. Además, deberán cumplir con las condiciones mecánicas, tales como neumáticos, espejos y parabrisas en buen estado y luces de freno, viraje y retroceso funcionando.

- *Límite máximo de llenado de tolvas y bateas*

Toda tolva o batea deberá tener una barra de hierro, ubicada a la mitad de ésta, a 40 cm bajo del borde superior. Esto permitirá visualizar el límite máximo de llenado durante el proceso de carga.

- *Hermeticidad de las tolvas y bateas*

Toda tolva o batea deberá cumplir con un 100% de hermeticidad, para lo cual deberán contar con un cierre superior adecuado y revisar de manera permanente los sellos y gomas de las puertas traseras.

Previo al inicio de cada temporada, la batea será sometida a una prueba de llenado con agua que verificará la hermeticidad de su estructura inferior y tapas traseras.

Además, las bateas y tolvas deberán contar con un cierre de seguridad en sus tapas superiores, ya sea de tipo mecánico o hidráulico, que deberá ser identificado en la certificación. En el caso de los cierres mecánicos, estos deberán ser de tipo atornillable, para asegurar un cierre firme y seguro durante el transporte.

- *Implementos de seguridad y ropa adecuada*

Todo camión debe contar, al momento del control, con los siguientes implementos de seguridad según la normativa vigente:

- **Extintor de polvo químico seco con una capacidad mínima de 6 kg**, debidamente cargado y con su mantención al día, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°163/1984 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).
- **Conos de seguridad vial**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290.

- **Cuñas para ruedas**, en cumplimiento con las recomendaciones de seguridad del Manual de Fiscalización del Transporte Público y Privado de Carga.
- **Botiquín de primeros auxilios**, con los insumos básicos establecidos por el Reglamento de Seguridad para Vehículos de Transporte, aplicable según la normativa del Ministerio de Salud y el MTT.

Además, cada chofer deberá usar permanentemente la ropa corporativa asociada al transportista o a la empresa para la cual trabaja, además de chaleco refractante, casco y zapatos de seguridad en concordancia con la Ley N°16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el D.S N°594/1999 del Ministerio de Salud.

- *Uso de rutas autorizadas*

Los camiones deberán circular por rutas autorizadas para camiones y que, además, presenten un menor riesgo para eventos de filtración o derrames. De manera de controlar y verificar el uso de estas rutas, todos los camiones deberán contar con GPS.

Las rutas autorizadas son las siguientes:

Inicio	Destino	Ruta
TTP	Rocuant	TTP – Calle Blanco Encalada – Jordán Valdivieso – Pérez Gacitúa – Colón – Acceso Rocuant
TTP	San Vicente	TTP – Calle Blanco Encalada – Pérez Gacitúa – Colón – Calle Hualpén – Avenida Gran Bretaña – Rotonda Cementos Biobío – Juan Antonio Ríos – Avenida La Marina – Sector Descargas Pesqueras en San Vicente
San Vicente	Rocuant	Sector Descargas Pesqueras en San Vicente – La Marina – Juan Antonio Ríos – Gran Bretaña – Alto Horno – Hualpén – Colón – Acceso a Isla Rocuant
TTP	Coronel	TTP – Calle Blanco Encalada – Pérez Gacitúa – Colón – Vega Monumental – Jorge Alessandri – Costanera – Puente Llacolén – Pedro Aguirre Cerda – Ruta 160 – Plantas pesqueras  O  TTP – Calle Blanco Encalada – Pérez Gacitúa – Colón – Calle Hualpén – Avenida Gran Bretaña – Avenida Costanera – Avenida Raúl Silva Henríquez – Puente Llacolén – Pedro Aguirre Cerda – Ruta 160 – Plantas pesqueras
TTP	Lota	Mismas rutas que en Coronel hasta Ruta 160. Luego: Ruta 160 – Alonso de Ercilla – La Paz – Carrera – Arturo Prat – Matta – Plantas pesqueras

Rocuant	Lota	Rocuant – Interportuaria – Hualpén – Alto Horno – Avenida Gran Bretaña – Avenida Costanera – Avenida Raúl Silva Henríquez – Puente Llacolén – Pedro Aguirre Cerda – Ruta 160 – Alonso de Ercilla - La Paz - Carrera - Arturo Prat - Matta – Plantas pesqueras
---------	------	---

En caso de cualquier modificación de la ruta, por desvíos de tránsito u otro, esto será informado por correo electrónico a todos los encargados de transporte de pesca de las empresas adheridas a este Protocolo.

- *Estado visual*

De manera de mantener un buen estado visual, las bateas y tolvas serán pintadas previo al inicio de cada temporada, considerando caras laterales, trasera y superior. Éstas solo serán certificadas en la medida que no haya presencia de óxido ni fisuras.

Además, la empresa deberá asegurarse de que se realice limpieza interna de las bateas y tolvas después de cada faena de descarga y limpieza externa una vez a la semana. Se deberá llevar una planilla de registro con las fechas en que se llevaron a cabo estos procedimientos de aseo, la cual podrá ser auditada por los fiscalizadores de Pescadores Industriales del Biobío.

- *Identificación de camiones*

En la parte trasera de la batea o tolva se deberá incorporar el logo de la empresa para la que se está prestando servicio. Este deberá tener un tamaño que asegure una adecuada visibilidad durante la circulación del camión por la vía, permitiendo así su identificación en casos de emergencia.

Además, se deberá indicar el fono de emergencia del Transporte de Pesca (+569 4002 3830) disponible 24/7 en temporada de pesca, siempre a cargo del fiscalizador de turno en TTP. Este medio servirá para informar accidentes, derrames, mala conducción o cualquier otro evento, los que serán canalizados a la empresa que corresponda para tomar las acciones pertinentes.

Por otro lado, una vez recibida la certificación del camión, estos portarán un sello de Pescadores Industriales del Biobío, que certifique que se encuentran en condiciones de transportar la pesca a granel durante la correspondiente temporada.

## **1.2. Inducción a choferes y encargados de descarga**

Previo al inicio de cada temporada de sardina común y anchoveta, se realizará un proceso de inducción obligatoria para conductores y encargados de descarga.

Las capacitaciones para los conductores que transportan la pesca a granel deberán ser coordinadas por cada empresa adherida a este Protocolo a través de los transportistas que les presten servicio.

Éstas deberán considerar al menos:

- ✓ Inducción de todas las medidas que considera este Protocolo.
- ✓ Concientización sobre la relevancia de la conducción responsable para evitar accidentes y derrames de pesca.
- ✓ Concientización sobre la relevancia de circular sólo por rutas autorizadas.
- ✓ Concientización sobre la relevancia de dar oportuno aviso de los diferentes incidentes que ocurran en la ruta.

Por otro lado, las capacitaciones para encargados y personal de las descargas de pesca serán coordinadas por las empresas adheridas a este Protocolo y considerarán:

- ✓ Inducción de todas las medidas que considera este Protocolo.
- ✓ Concientización sobre la relevancia del límite máximo de llenado y el correcto cierre de tapas para evitar incidentes en la ruta.

La asistencia será de carácter obligatorio para todo el personal de descarga y los conductores del transporte de pesca. Las empresas deberán entregar a Pescadores Industriales del Biobío el registro de participantes en un plazo máximo de dos semanas una vez iniciada la temporada. Sólo podrán circular conductores que se encuentren debidamente capacitados.

## **1.3. Fiscalización 24/7 en Talcahuano Terminal Portuario (TTP)**

Antes de que los camiones salgan del puerto hacia las plantas de proceso, el equipo de fiscalización revisará:

- ✓ Que las puertas traseras de las tolvas y bateas se encuentren cerradas de manera correcta y hermética, asegurando que no exista ningún tipo de filtración.
- ✓ Que las tapas superiores de las tolvas y bateas estén correctamente cerradas, con el fin de no ocasionar derrames por exceso de carga.
- ✓ Que el camión se encuentre en buen estado mecánico.
- ✓ Que el chofer haya cumplido con su capacitación obligatoria y que se encuentre utilizando la ropa corporativa de su transportista o empresa.
- ✓ Que el camión se encuentre en buen estado de limpieza.
- ✓ Que las bateas o tolvas tengan el logo de identificación de la empresa visible.

Los camiones solo podrán salir del puerto una vez que sean autorizados por el equipo de fiscalización. En caso de alguna observación del fiscalizador, deberán tomar medidas para corregir el problema antes de transportar la pesca a la planta de proceso.

Se llevará un registro de todas las salidas de camiones desde TTP, que indicará: hora de salida, empresa para la que presta servicio, nombre del chofer, destino, patente del tracto y la batea o tolva y todas las observaciones realizadas en terreno.

Adicionalmente, durante la estancia en el recinto de TTP, las empresas, a través de su transporte y trabajadores deberán regirse bajo las exigencias de seguridad que el Puerto establezca mediante correo electrónico, protocolos o normativas internas. Esto incluye, por ejemplo, la norma de parqueo (2023).

#### **1.4. Inspecciones aleatorias**

De manera de asegurar que el estándar de certificación se mantenga durante toda la temporada, se realizarán inspecciones aleatorias a toda la flota de camiones.

Cada dos semanas se seleccionará aleatoriamente 1 camión por empresa que deberá pasar por todo el proceso de certificación nuevamente, de manera de verificar el estado de las tapas superiores, el estado de los sellos y gomas de las puertas traseras, el estado visual, las condiciones mecánicas, entre otros.

En caso de que un camión no cumpla con el estándar adecuado, éste quedará suspendido hasta que se realicen todas las acciones correctivas necesarias, las que deberán ser revisadas por el equipo de fiscalización.

#### **1.5. Cierre de la temporada**

Al término de cada temporada de pesca artesanal de sardina y anchoveta, se solicitará que todos los camiones certificados se presenten en el Puerto, de manera de retirar los sellos de certificación, fonos de emergencia y logos de las empresas.

Esto, para asegurarse que los camiones no sigan circulando con identificación de las empresas pesqueras, mientras estén prestando servicio a otras empresas.

Los camiones que no cumplan con esta exigencia no podrán realizar transporte de pesca en las 2 siguientes temporadas de pesca artesanal de sardina común y anchoveta.

## 2. Plan de Contingencia

Aun cuando se realicen todos los esfuerzos por realizar el transporte de pesca sin generar impactos a la comunidad, el gremio cuenta con un Plan de Contingencia en caso de eventuales derrames de pesca. A continuación, se detallan las principales consideraciones de este Plan:

- Se cuenta con un contratista que efectúa la limpieza y extracción de derrames de productos pesqueros que puedan caer desde vehículos de transporte que circulan por las rutas comprendidas entre los puertos de descarga de pesca, hasta las plantas de procesamiento.
- El contratista debe realizar todas las acciones necesarias que permitan controlar y extraer los productos pesqueros desde la vía pública o privada, evitando problemas de circulación de peatones y vehículos y malos olores. Para ello, deberá recuperar los elementos sólidos y líquidos y acopiarlos en bins que permitan su transporte a la planta de reducción más cercana o donde sugiera el dueño de la carga. Solo podrá eliminar los derrames recuperados en lugares debidamente autorizados, prohibiéndose su vertido en vertederos clandestinos.
- El contratista es responsable de asegurar que la superficie afectada no presente tendencia al resbalamiento de vehículos y personas. Para esto, deberá esparcir arena o similar que permita absorber el contenido graso de los productos derramados. Luego, deberá retirar la arena y dejar la zona limpia.
- Con el fin de evitar los malos olores hacia la comunidad, se cuenta con un producto denominado Ecosorb que funciona como neutralizador de olores atmosféricos. Este debe diluirse en una razón de 1:50, según las pruebas realizadas por Pescadores Industriales del Biobío. Se adjunta ficha técnica en que se indica que todos sus componentes son no peligrosos.
- El contratista debe disponer del personal, implementos, equipamientos de seguridad, vehículos y supervisión durante todos los días de temporada, las 24 horas del día. Esto incluye un vehículo con sus respectivos bins y conos para demarcar la zona en la que se está trabajando, baliza y elementos de protección personal.
- Ante cualquier evento de derrame, el contratista comunicará a un representante de Pescadores Industriales del Biobío cada acción de limpieza que realice, enviando material visual que permita determinar el estado en que quedó la zona de derrame antes de retirarse del lugar.